

Doctrinas constitucionales de un pretendiente*

X

Hemos puesto en evidencia que, la grande obra del señor Vallarta en su última demostración consiste en que, donde el artículo 29 dice "autorizaciones" él se sirve entender "facultades"; y ahora observaremos que para redondear su pensamiento agregó el adjetivo "extraordinarias". El artículo no contiene esta última palabra; pero ha servido para completar esta pomposa proposición. "El artículo 29 importa la legitimidad de las facultades extraordinarias".

Francamente, no podemos disimular el asombro que nos causa este modo de razonar. Precisamente la necesidad de que el idioma no pierda su valor exige que no se confunda la significación de las palabras "facultades" y "autorizaciones", y el señor Vallarta con un *sans fazon*, que tenemos derecho para admirar, las confunde lastimosamente. Si siquiera acometiera la ardua empresa de probar que son sinónimos, tendría los honores de un valiente batallador; pero ¿cómo no sospechó que en esta materia no cabía el célebre *sic volo, sic jubeo*? ¿Cómo pudo aspirar a que todo el mundo se conformara con que él resuelva de hecho que "facultades" y "autorizaciones" son una misma cosa?

Después de esta intencional equivocación, el señor Vallarta exclama: "Querer que esa frase se refiera sólo a la suspensión de garantías individuales, me parece intento destituido de todo fundamento". Lo es ciertamente; aunque no le va en zaga el de identificar las palabras "facultades" y "autorizaciones". El señor Vallarta inventa dos cosas infundadas, una para sostenerla, otra para combatirla.

En seguida declara solemnemente: que "la parte 2a. del artículo 29 es un texto expreso que autoriza las facultades extraordinarias". Nosotros convendremos en que el pensamiento es irreprochable, cuando el señor Vallarta nos autorice, primero para sostener que donde dice "autorizaciones" debe leerse "facultades" y segundo para agregar la palabra "extraordinarias". Sin esa autorización se nos podría acusar de que adulteramos el texto; y por eso seguiremos sosteniendo que el señor Vallarta no ha interpretado, ni concordado textos, sino simplemente adulterado el del artículo 29.

Aquí debía darse por terminada la gran batalla; pero el señor Vallarta entra en nuevas lides, que es preciso describir; y además a nosotros nos queda algo que decir en el terreno del derecho constitucional y en el de nuestra historia política.

XI

El señor Vallarta declara que, mejor que disertar abstractamente, es concretarse al caso en que fueron expedidas la ley de 27 de mayo de 1863 y sus correlativas. Sigámoslo en este nuevo estudio.

Hace una descripción patética (y exacta) de la angustiada situación en que la intervención francesa había colocado a la nación y a sus poderes federales. El Congreso previo que los azares de la guerra, que las inmensas desgracias de la patria, no le permitirían volver a reunirse; "y no queriendo que por falta de Congreso no tuviera representante la soberanía nacional... autorizó al Presidente Juárez para que legislara, para que celebrara tratados, para que dictara cuantas providencias fueran convenientes para salvar la independencia nacional". El hecho es indudable; pero el mismo señor Vallarta está expresando las causas terribles que lo determinaron. La independencia corría un inmenso peligro: las derrotas de nuestros ejércitos, la toma de nuestras

* La Verdad Desnuda. Tomo I. Puebla, abril 22 de 1879. Número 22.

plazas fortificadas, habían causado un general desquiciamiento; y la disolución de los poderes públicos era, no un acto de previsión, sino una necesidad suprema e insuperable. Séanos lícito preguntar: ¿No es éste el caso en que la salud del pueblo debe ser la Suprema Ley? ¿No es éste el caso en que la propia conservación obliga a hacer a un lado todas las leyes y todas las constituciones? Y si esto es así; si tal fue el caso en que se encontró el Presidente Juárez, como todos tuvimos la amargura de presenciarlo, ¿por qué monstruosa aberración, por qué inexplicable espejismo, el señor Vallarta cierra los ojos sobre las causas que él mismo está describiendo, e inventa que es obra del artículo 29 lo que éste evidentemente no contiene? Nosotros hemos sido más francos, y tenemos derecho para agregar que también más consecuentes. Nosotros hemos distinguido tres estados: estado normal de la sociedad: estado de perturbación, que sin embargo no impide que los poderes públicos continúen funcionando: estado de desquiciamiento completo, en que esos poderes tienen necesidad de disolverse. En el primero, hemos dicho, la Constitución debe ser estrictamente observada: en el segundo cabe la suspensión de garantías y las autorizaciones a que se refiere el artículo 29: en el tercero la Constitución calla, el régimen normal desaparece por completo; y no hay más reglas de conducta que las dictadas por el deber supremo de salvar a la sociedad. La observancia de la Constitución es posible y es también necesaria en los dos primeros casos: en el tercero la salud pública autoriza para que se obre fuera de la Constitución y aún contra ella.

El señor Vallarta ha creído sin duda que todos estamos ciegos, que no sabemos distinguir las situaciones y lo que ellas exigen; pero en esto se equivoca. Por nuestra parte aceptamos con entera convicción las siguientes frases del señor Vallarta: "Si durante una guerra dada no puede haber Congreso, y si para llevarla a buen término se necesita legislar, el sentimiento patriótico no puede sino aplaudir que legisle el Presidente de la República, el general en Jefe del Ejército, o quien quiera que la causa de la independencia defienda..." Lo repetimos: nos causa satisfacción aceptar estos conceptos; porque en primer lugar, son los mismos que hemos emitido con anticipación; y en segundo, porque vienen a ser la refutación más completa que el mismo señor Vallarta hace de sus avanzadas pretensiones. En efecto: vemos que él mismo reconoce que en este caso la causa impulsiva es **la necesidad**: y vemos también que en el caso supuesto reconoce que podría legislar no sólo el Presidente, sino también el General en Jefe del Ejército, o quien quiera que la causa de la independencia defienda... No creemos que el señor Vallarta se atreva a sostener que esa facultad del General en Jefe o quien quiera que la causa de la independencia defienda... deriva del artículo 29 de la Constitución: necesita, pues, confesar que deriva de la necesidad, de la Ley Suprema de la salud pública; y como coloca en el mismo caso al Presidente, tiene que convenir en que ha traído muy mal a propósito su pretendida interpretación del artículo 29. Tiene necesidad el señor Vallarta de entrar al terreno en que nosotros desde hace mucho tiempo estamos colocados y últimamente hemos vuelto a precisar en los siguientes términos: "Cuando una necesidad invencible obliga a obrar, callan todas las leyes y por consiguiente todas las constituciones..." y en otra parte: "Pero aquí no se trata de eso, sino de lo que en el orden regular de la vida (o como dicen los principistas) dentro del orden constitucional, pueden hacer los poderes públicos..." y en otro lugar: "Se trata de deslindar lo que la Constitución preceptúa para los casos de gran peligro o conflicto..."

Convénzase el señor Vallarta, mientras con tanta facilidad ceda a ese empeño de confundir casos y cuestiones tan distintas entre sí, no conseguirá más, que embrollarse a sí mismo; pero el artículo 29 quedará tal cual lo aprobó el Legislador Constituyente.

Entremos a analizarlo en sí mismo

León Guzmán



Boletín del "Monitor"*

Sumario

La reconstrucción del partido liberal es el único medio de salvar las instituciones y la independencia del país.—Consecuencias del fraccionamiento de dicho partido.—La decadencia actual.—De cómo el pensamiento de la reconstrucción liberal ha comenzado a hallar eco en la República.—"La Sombra de Juárez".—Una carta interesante.—El problema en sí mismo.—Cuestiones previas.—Motivos en que fundamos la realización de la idea.—El exceso del mal hace más probable la proximidad del remedio.—El desorden y la anarquía no pueden convertirse en el estado normal de una sociedad.

Hace tiempo que venimos inculcando la idea, fundada en la lógica inexorable de los hechos, de que la salvación de las instituciones, la integridad nacional y el engrandecimiento de la patria a la sombra benéfica de la paz, dependen esencialmente de la reconstrucción del partido liberal, fraccionado por desgracia en círculos personalistas, y cayendo después en la desorganización más completa y perjudicial a la causa de la República.

Fácil es señalar el origen de esa funesta división, que no procediendo de divergencia en los principios, no tuvo más causa que la ambición de mando, simbolizada en determinados caudillos, que vinieron a servir de núcleo a las aspiraciones secundarias que procuraban a todo trance apoderarse de la dirección de los negocios públicos.

El efecto inmediato de tal acontecimiento fue que el partido liberal perdiese de vista los grandes objetos que habían formado su bandera durante la lucha que sostuvo contra los enemigos de las instituciones, pues en vez de reunir todos sus esfuerzos para hacer prácticos los principios de la gran reforma democrática, en vez de proceder a la organización de un gobierno fuerte, respetable, que removiese todos los obstáculos que en la marcha del pueblo hiciesen surgir todavía las viciosas tradiciones del antiguo régimen, empleó toda su energía en intrigar y oprimir, en neutralizar mutuamente los esfuerzos de las banderías creadas en su seno, en disputarse en los campos de batalla los jirones de un gobierno desprestigiado, convertido en objeto de escarnio para el extranjero, de desprecio para el pueblo que había sido burlado en sus más legítimas esperanzas.

Esto explica el estado de profunda decadencia a que hemos llegado, los serios peligros que amenazan a las instituciones, el torrente de inmoralidad que por todos lados se desborda, y los temores cada día más probables de nuevos trastornos que vengan a hundir al país en un abismo en que se perderá hasta la independencia de la nación. A la división del partido liberal hay que atribuir la introducción de elementos reaccionarios, cuya influencia perniciosa se hace sentir en la marcha de la administración actual, el desprecio con que son vistas aún las formas tutelares de la ley, el escepticismo político que invade todas las esferas sociales, y la postración que se observa en toda la República, que parece indiferente a sus propios destinos, dejando que se consume la ruina final sin hacer el más pequeño esfuerzo para conjurar la catástrofe.

En medio de esta situación, la más deplorable tal vez de nuestra historia, creemos que no hay más que un remedio, una sola esperanza de salvación para la República, y esa esperanza consiste en la reconstrucción del partido liberal, en que los diversos miembros que lo componen, y que se hallan dispersos y divididos por cuestiones realmente secundarias y miserables, se unan en el pensamiento capital de su programa, adopten por divisa común la Ley Fundamental de la República con sus adiciones y reformas, y marchen compactos a la consecución de un grande objeto, que es plantear sobre sólidas bases los principios democráticos.

* La Verdad Desnuda. Tomo I. Puebla, abril 22 de 1879.

Este pensamiento, sencillo en su forma y perfectamente practicable por los hombres de buena voluntad y de rectas intenciones, tenemos la satisfacción de que haya comenzado a encontrar eco en el país, y esperamos fundadamente que pronto llegue a generalizarse creando un movimiento poderoso en favor de la causa nacional. Ultimamente se ha empezado a publicar en Oaxaca un periódico intitulado. "La Sombra de Juárez" encaminado a propagar la idea de que el partido liberal se reconstruya sobre sus bases legítimas, enarbolando la bandera de la Constitución y preparándose a luchar en defensa de los grandes principios, en que con justicia funda el pueblo mexicano las esperanzas de su regeneración efectiva.

Con el primer número de dicho periódico recibimos la carta que a continuación insertamos, y que nos ha causado honda satisfacción, pues vemos que la grande idea de unificar al partido liberal gana terreno, comprendiéndose la necesidad de que ese partido, que durante tantos años luchó con abnegación patriótica en defensa de los principios de libertad y de progreso, no deje perder hoy por una indolencia criminal las preciosas conquistas de la revolución mexicana, sino que procure por el contrario, convertirlas en verdades prácticas, trabajando con indomable constancia para que lleguen a producir todos los frutos que de ellas aguarda la nación. Estas consideraciones nos hacen dar a luz dicha carta, cuyo texto es el siguiente: "Oaxaca de Juárez, 2 de abril de 1879.—Señor don José María Vigil.—México.

Muy respetable señor:

"Habiendo visto en uno de vuestros notables boletines que hacéis un llamamiento a los liberales de buena fe, y estando de acuerdo con las razones que exponéis con el fin de que se unifique el gran partido liberal de la República, respondiendo a esa laudable invitación, hemos formado una sociedad varios amigos, para contribuir con nuestro grano de arena a la realización de ese bello ideal, que debe ser tan fecundo en bienes para México; y al efecto, hemos fundado el humilde periódico, cuyo primer número tenemos el honor de acompañaros. El no corresponderá, sin duda, a la grandiosidad del pensamiento; pero, en todo caso, deseamos dar una prueba de buena voluntad, lo que disculpará la insuficiencia.

"Al tomar la pluma para dirigirnos al público, trataremos de inspirarnos en los luminosos escritos de los grandes pensadores que han consagrado sus desvelos a la ilustración del pueblo, y entre cuyos apóstoles vos, señor, figuráis en primer término.

"Esta ocasión nos proporciona la oportunidad de ofrecernos como vuestros más atentos seguros servidores que besan sus manos.—Por los redactores, José R. Calderón".

Ahora bien, ¿la reconstrucción del partido liberal es posible, o será una de tantas utopías que sólo conquisten a los que la sostengan el epíteto de visionarios? Para contestar a esta cuestión, es preciso establecer esta otra: ¿El pueblo mexicano ha llegado a tal extremo de prostitución y decadencia que le es ya indiferente desaparecer del catálogo de las naciones soberanas? ¿Se encuentra dispuesto a dejarse arrebatar todas sus libertades, quedando entregado a la ambición de oligarquías turbulentas? Todavía más: ¿No existen ya en nuestro país liberales rectos y bien intencionados, que comprendiendo los peligros inmensos que amenazan a la República, se cruce de brazos sin hacer el más pequeño esfuerzo para salvar a la nación? ¿Las mezquinas pasiones de bandería, los miserables intereses de partido han llegado a sobreponerse de tal manera que ya no es posible hacer prevalecer los principios de la escuela democrática, reduciéndose toda la política a disputarse los empleos a despedazarse por la elevación de determinadas entidades personales, que pesan muy poco o nada en la balanza de los destinos de la República?

Por lo que a nosotros toca, sin tratar de hacernos ilusiones sobre el estado deplorable que guarda el país, y por el contrario, tomando el exceso del mal como una causa de reacción saludable hacia el bien, creemos que ni el pueblo mexicano ha llegado a ser indiferente a su suerte futura, ni ha abdicado su fe y sus esperanzas en el progreso democrático, ni la corrupción ha llegado a tal extremo que sea preciso desesperar de todo esfuerzo desinteresado y patriótico por parte de los ciudadanos que pertenecen a la familia liberal.

Hemos dicho que el exceso del mal es una razón para creer que nos aproximamos a la reacción del bien, y nos parece no engañarnos en este juicio. Los pueblos no se suicidan, su vitalidad resiste a las más duras pruebas, y no es posible tampoco que en las condiciones que rodean a México, dé un paso en el camino del retroceso, que no sería, por otra parte, más que una nueva forma de la anarquía. Además, no siendo posible que el desorden, la inmoralidad y el desenfreno de todas las pasiones y de todos los intereses se conviertan en el estado normal de una sociedad, se sigue naturalmente que las ideas propenden a encarrilarse por el único camino que se abre a las aspiraciones generales, y ese camino no es otro que la reconstrucción del partido liberal.

Próximamente examinaremos algunas cuestiones de detalle que se encaminan a la realización de este pensamiento.

José María Vigil

★ ★ ★

Con positiva satisfacción insertamos el anterior artículo. El se refiere a una materia que hemos declarado la más importante, la de más vital interés, en la crisis terrible porque el país está atravesando.

Felicitamos al Estado de Oaxaca, felicitamos al respetable señor Vigil; a éste por haber concebido una idea salvadora y altamente patriótica; a aquél porque sus hijos han sabido secundar una idea tan importante, y encomendado su desarrollo a uno de los atletas de nuestra política. No dudamos que se seguirá trabajando por la reorganización del gran partido liberal, pues de seguro todos los Estados seguirán el noble ejemplo que acaba de darles el de Oaxaca.

Nos apresuraremos a publicar todo lo que tenga relación con esta noble empresa; y sin tomar una actividad que pueda parecer sospechosa, nada omitiremos de cuanto pueda hacer un auxiliar pasivo.

León Guzmán

Crónica local*

Actos ilegales

Entre los muchos que está cometiendo el gobernador de este Estado, llaman fuertemente la atención los siguientes:

1o. Tiene interrumpidas por completo sus relaciones oficiales con el Presidente del Tribunal Superior; pues desde el día 1o. de noviembre no le ha dirigido ni una comunicación, a pesar de que han ocurrido multitud de negocios que lo exijan; y a pesar también de que el Presidente le ha librado muchas, de todas las cuales ni aún simple recibo le ha acusado.

2o. En virtud de orden escrita del gobernador, desde el día 1o. de noviembre ha dejado de abonarse al Presidente del Tribunal la compensación pecuniaria que le garantiza la Constitución y le designa el presupuesto vigente. Hace, pues, cerca de cinco³⁶ meses que el Presidente del Tribunal no recibe un solo centavo, mientras que a todos los servidores del Estado se les adeuda sólo una quincena y hay algunos que están adelantados en sus pagos.

36 Ya ahora seis.

* La Verdad Desnuda. Tomo I. Puebla, abril 22 de 1879.

Nos fundamos para calificar de ilegales esos actos: 1o. En que desde septiembre del año pasado fue restablecido el Presidente del Tribunal en virtud de sentencia de amparo, que causó ejecutoria: 2o. En que de hecho entró a ejercer sus funciones y ha continuado en ellas sin interrupción legal. 3o. En que, aunque la legislatura con fecha 30 de octubre expidió un acuerdo, separando de su puesto al Presidente del Tribunal, éste pidió un nuevo amparo en el cual, se mandó desde luego suspender el acto reclamado, que era su separación. Es cierto que el gobernador se resistió a obsequiar el auto de suspensión, usando de moratorias y abusando a la vez de la fuerza pública; pero concedido por el Ejecutivo de la Unión el auxilio de la fuerza federal, el gobernador se vio obligado a obedecer y concluyó por manifestar oficialmente al Ejecutivo Federal y al Juez de Distrito, que el auto de suspensión quedaba ejecutado. El Presidente del Tribunal sólo dejó de despachar los pocos días que se lo impidió la fuerza armada: en cuanto cesó la violencia de ésta, volvió a funcionar y continúa funcionando sin interrupción, pero como ya dijimos, despreciado y desatendido por el gobernador, tanto en lo relativo al despacho, como en el pago de sus honorarios. La ilegalidad de esos procedimientos es, pues, notoria.

Necesitamos referirnos a otro hecho que también es notorio. Los magistrados del Tribunal y el Fiscal 3o. están notificados de oficio y les consta con evidencia que el Presidente está en ejercicio legal de sus funciones; y esto no obstante, por sí y ante sí han resuelto no concurrir a los acuerdos, ni a los jurados, ni cumplir los deberes que respecto del Presidente les imponen las leyes del Estado. El gobernador conoce esta situación, favorece los actos ilegales de los magistrados y Fiscal 3o., y a éstos sí cuida de que se les pague con puntualidad y a la mayor parte de ellos los ha premiado encomendándoles funciones honoríficas y que por su puesto tienen su lado lucrativo.

Se comprende que a todo esto da lugar la fundada esperanza de que todos los atentados se queden impunes. Sobre esta materia podemos ser muy explícitos; pero obligados por nuestra delicada situación especial, únicamente podemos decir: que la Suprema Corte de Justicia es la única que hasta hoy nos administra justicia imparcial y cumplida; mientras que con raras excepciones todos los otros funcionarios federales y locales nos tratan con hostilidad, más o menos ostensible y resuelta, pero siempre hostilidad. Todos los días se inventan nuevos planes de injusta persecución, que hasta hoy por fortuna han fracasado; pero no se nos oculta que ha de llegar el día en que nuestra situación sea insostenible. Nuestro deber es afrontarla en el terreno legal; y el único medio que tenemos para darla a conocer es la prensa. Por eso hacemos esta publicación.

Congreso del Estado*

DISCURSO³⁷

Pronunciado por el ciudadano gobernador ante el 5o. Congreso Constitucional del Estado, en la apertura del segundo período de sesiones ordinarias

Ciudadanos diputados:

El Ejecutivo del Estado concurre con positiva satisfacción a la apertura del segundo período de sesiones ordinarias del 5o. Congreso Constitucional, porque este acto solemne, es una nueva demostración de que después de tantas convulsiones políticas como han agitado al país, hemos por fin entrado de lleno a la práctica regular de nuestras instituciones.

³⁷ Tenemos varias observaciones que hacer sobre diversos pasajes de este discurso y su contestación, pero no estimando oportuno el momento actual, nos reservamos para consignarlas en escrito separado.

* La Verdad Desnuda. Tomo I. Puebla, abril 22 de 1879.

En observancia de un precepto legal, y de los usos parlamentarios, vengo a informaros acerca de la situación general del Estado en los diferentes ramos de la administración, cumpliendo ese deber con la sinceridad que me dictan mi conciencia y la índole del sistema democrático que felizmente nos rige.

La paz se ha conservado inalterablemente durante el último receso de esta Cámara, pues aunque el Ejecutivo recibió varios avisos privados de que en el distrito de Huejotzingo se temía que se interrumpiese la tranquilidad pública, el oportuno envío de la fuerza del Estado a ese distrito, ha prevenido suficientemente esos temores.

Hay que lamentar algunos casos notables de robo y asesinato, acaecidos últimamente cerca de Cholula, por el rumbo de Totimehuacán y en esta capital; todos esos hechos han sido puestos con oportunidad en conocimiento de la autoridad judicial respectiva, la que se ocupa eficazmente en su esclarecimiento, habiéndose logrado ya, mediante las activas providencias de la Jefatura política de esta misma capital, descubrir a los asesinos del honrado ciudadano Anaya. Debo hacer aquí mención de otro crimen que alarmó justamente a la sociedad, en los momentos mismos en que se efectuaba la clausura de vuestro anterior período de sesiones: me refiero al robo del tren que salió de esta población para Apizaco, en la noche del 14 al 15 de diciembre del año próximo pasado. A pesar de las numerosas diligencias practicadas por el Ejecutivo del Estado, por el de Tlaxcala y aún por el de la Unión, que mandó expresamente a esta ciudad al inspector general de policía de la República, no han podido todavía ser descubiertos los autores de ese delito, cuya averiguación está a cargo del inteligente Juez 1.º de lo criminal, que nada dejara por hacer de lo que a sus atribuciones corresponda.

Otro suceso, que por sus circunstancias especiales, conmovió también profundamente a la sociedad, fue el asesinato perpetrado en la persona del laborioso súbdito español don Rafael García Barrio, y cuyo suceso, que acaeció en el pueblo de Ocotlán, perteneciente al distrito de Chiautla, en uno de los primeros días del mes pasado, tuvo por origen una cuestión relativa a la propiedad de una salina. La Jefatura política de ese distrito, ha procedido con toda la actividad necesaria, y ya ha logrado aprehender a más de cincuenta individuos, que desde luego han sido puestos a disposición de la autoridad judicial respectiva. El Ejecutivo ha dictado por su parte, cuantas providencias ha creído oportunas para conseguir el pronto y eficaz castigo de los que resulten culpables.

En todos los demás distritos, no ha ocurrido nada notable en ese sentido.

La administración de Justicia, no ha recobrado aún su curso regular y perfecto, merced a la actitud adoptada por el Presidente del Tribunal Superior. En virtud del acuerdo que en 31 de octubre del año anterior expidió esta honorable Legislatura, entró a desempeñar el cargo de dicho funcionario el suplente que determina la ley, mientras aquel desconociera, como lo había hecho, a los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, pero en virtud del amparo que contra el referido acuerdo solicitó el ya expresado funcionario, y de la suspensión del mismo acuerdo, decretada por el primer Juez suplente de Distrito, volvió a su puesto el Presidente propietario del Tribunal, persistiendo en desconocer la legitimidad de los poderes mencionados, por lo que la mayoría de los miembros del propio tribunal, se ha negado a concurrir a los actos en que éste debe formar un cuerpo colegiado mientras su Presidente desconozca los poderes que dichos miembros acatan y reconocen, como es de su deber. El Ejecutivo no ha podido permanecer indiferente ante esa situación que tan graves males origina a la sociedad, y ha puesto de su parte los medios que ha creído justos y convenientes para alcanzar una pronta solución en este asunto, sin que hasta ahora, por desgracia, haya podido conseguirlo.

En cumplimiento del artículo 61 de la Constitución del Estado, el Ejecutivo efectuó durante el último receso de la Cámara, la visita de ley en los distritos de Chalchicomula, Tehuacán y Tecamachalco, de cuya visita se está formando el expediente respectivo.

En 31 de diciembre último terminó el año fiscal, y bien puede decirse que el presupuesto fue cubierto en su totalidad, pues sólo dejó de serlo en parte respecto de los funcionarios y empleados de algunos distritos en que son demasiado escasos los productos de las rentas públicas, y en otras partidas, tales como la relativa al establecimiento de la escuela normal de profesores de instrucción primaria, y otros de pequeña importancia, por cuenta de los cuales se quedó adeudando algo.

En los tres meses que van transcurridos del presente año, han sido cubiertos con regularidad los gastos públicos, y el Ejecutivo cree que mediante la eficaz cooperación de los empleados de hacienda, la misma regularidad se observará en lo sucesivo.

Es indudable que el sistema hacendario, vigente en el Estado, necesita reformas radicales, que el Ejecutivo procurará estudiar concienzudamente, para someterlas a vuestra ilustrada deliberación.

También se os remitirá oportunamente, como lo dispone la Constitución del Estado, la cuenta de los ingresos y egresos habidos durante el año anterior.

La junta que se estableció en 13 de junio del citado año, para reconocer y liquidar la deuda del Estado, ha terminado sus trabajos, los cuales serán puestos muy en breve en vuestro conocimiento.

Al clausurarse el anterior período de sesiones de esta honorable Legislatura, el Ejecutivo expresó su esperanza de que la importante obra del ferrocarril de Matamoros, se llevaría a cabo alejándose las dificultades que para su realización pudieran presentarse. Desgraciadamente no ha sucedido así, pues sólo ocho kilómetros de obras de terracería ha sido posible terminar, dedicándose para ello el importe de la partida que para mejoras materiales contiene el presupuesto de egresos del Estado, porque la contribución que el Congreso decretó para ese objeto, no pudo hacerse efectiva, en virtud del amparo solicitado por varios de los contribuyentes, y del auto de suspensión dictado por el primer Juez suplente de Distrito, al ir a verificarse en enero último, el cobro de la primera exhibición por cuenta de ese impuesto. No sólo esa dificultad se ha presentado para impedir la realización de tan importante mejora, sino que también se mandaron suspender los trabajos, por el Juez de Distrito de Veracruz, con motivo del amparo solicitado por algunos ciudadanos que alegaban la violación del artículo 27 de la Constitución Federal, no obstante que en lo particular se había convenido con ellos que se les daría la competente indemnización luego que se conociera exactamente la extensión de los terrenos de su propiedad que fuera necesario ocupar. El Ejecutivo no puede menos que lamentar esta serie de dificultades opuestas a una obra de tanta consideración para el Estado, tanto más cuanto que ellas han provenido de personas cuyos intereses debían ser los más directamente beneficiados a la conclusión de la obra, como son propietarios de esta capital y de Atlixco, todos los que, por otra parte, carecen absolutamente del derecho de dudar que el pequeño sacrificio que se les exigía, sirviese para otro objeto que para aquél a que estaba destinado por la ley, pues el Ejecutivo ha cuidado escrupulosamente de no autorizar a nadie con ninguno de sus actos, para abrigar la más ligera duda respecto de su honradez. En vista de todo lo expuesto, y previendo la imposibilidad de dar cumplimiento a los términos de la concesión, relativos a la entrega de cuatro kilómetros del camino de fierro en el primer año de la misma concesión, el Ejecutivo del Estado se ocupa en preparar una exposición dirigida a la Secretaría de Fomento del Ejecutivo Federal, con objeto de que atendiendo a las razones ya indicadas, se evite la caducidad que debería producir la omisión expresada antes. Sensibles son estos acontecimientos; pero entre la amargura que ellos han infundido en el ánimo del Ejecutivo, cábele a éste la satisfacción de haber cumplido con su deber, procurando el bien del Estado, a pesar de la injustificada resistencia que para ello se le ha opuesto.

En el importante ramo de instrucción pública se han introducido algunas innovaciones, de acuerdo también con algunas de las prevenciones de la ley de la materia, publicada en 9 de enero del corriente año, or-

ganizándose conforme a dicha ley la Escuela de Medicina y de Farmacia del Estado, en la que se han establecido las cátedras necesarias para cumplimentar esa disposición, así como en el Hospital General, la sala de clínica homeopática, y en el Colegio del Estado, la Academia de Derecho teórico-práctico.

El Ejecutivo de la Unión se ha dirigido al del Estado, a fin de que éste sea dignamente representado en la Exposición Internacional que debe verificarse en la capital de la República el próximo año de 1880; la Sociedad Poblana de Artesanos ha solicitado también su concurso para llevar a cabo su segunda Exposición en esta ciudad, al fin del presente año; el Ejecutivo ha acogido esos dos pensamientos con toda la buena disposición que su importancia y utilidad reclaman, y espera que el Poder Legislativo apoyará con su valiosa cooperación cuantos esfuerzos puedan hacerse en estos asuntos, que en el estado actual de nuestra sociedad, son acaso los de mayor interés para los asociados y unos de los más dignos de atención para los gobernantes.

Ciudadanos diputados: durante el receso de esta Honorable Legislatura, habéis estado en contacto directo con vuestros respectivos comitentes; en ese tiempo habéis podido conocer las legítimas aspiraciones de la opinión pública; y de vuestra ilustración, así como de vuestro patriotismo, es de esperarse que sabréis satisfacerlas cumplidamente; en esa noble tarea podéis contar con todos los esfuerzos del Ejecutivo, que sólo se encaminan a procurar la prosperidad del Estado, a la benéfica sombra de las instituciones republicanas.—Dije.

Discurso*

Del Presidente de la Legislatura del Estado, ciudadano Miguel A. Salas, en contestación al anterior

Ciudadano gobernador:

Alta es la significación que tiene vuestra presencia en este lugar. Ella pone de manifiesto el derecho que gozan los pueblos democráticos, de conocer detalladamente el uso que hacen sus mandatarios, de las facultades que les han concedido. Ella es el más cumplido elogio de las instituciones republicanas.

Venís a informar a los representantes del pueblo, del estado que guardan los distintos ramos de la administración. Me cabe la honra de felicitaros, porque llegáis con la tranquilidad de conciencia que trae consigo el cumplimiento del deber; porque al dar cuenta de vuestro delicado y difícil encargo, debe quedaros la satisfacción de haber hecho en beneficio del Estado, cuanto estaba a vuestro alcance.

De suma importancia es la conservación de la paz, puesto que sin ella se hace imposible todo progreso y adelanto. La Cámara abraza una convicción profunda de que nada logrará turbarla, las tentativas de algunos espíritus inquietos; de uno que otro individuo que busca en esa clase de revueltas su mejoramiento personal; pero cree, sin embargo, que es necesaria la mayor energía, la más grande firmeza; a fin de ahogar en su cuna las más ligeras manifestaciones ya sea que tiendan a minar los principios liberales puros, o que conspiren contra los intereses sociales.

Profundamente preocupada está la Legislatura por los casos de robo y asesinato últimamente acaecidos, y muy pronto se ocupará de un proyecto para la organización de la fuerza de seguridad. Ha visto los esfuerzos del Ejecutivo queriendo evitar y reprimir esos delitos, y tiene fe en que con las medidas tomadas al

* La Verdad Desnuda. Tomo I. Puebla, abril 22 de 1879.

efecto, y el exacto cumplimiento de aquéllos a quienes se ha confiado la vigilancia de intereses tan sagrados, no se repetirán otros sucesos como éstos, que conmueven hondamente a la sociedad y detienen el movimiento mercantil en el Estado.

La Cámara tiene perfecto conocimiento de todas las dificultades creadas por el Presidente del Tribunal Superior, y que desgraciadamente han encontrado eficaz apoyo en el primer Juez suplente de Distrito. El Estado todo, sabe y aprecia la injustificable conducta de estos señores y los males que ella le origina. Pero cumple al deber de esta asamblea procurar la estricta observancia de las leyes, y por lo mismo os suplica sigáis esforzándoos por alcanzar la solución deseada en este negocio.

Satisfactorio es relativamente, el Estado de la Hacienda y revela que los caudales públicos están íntegra y hábilmente manejados.

Con gusto y empeño se ocupará la Cámara de las iniciativas que en este importante ramo os sirváis remitirle. Ella, por su parte está convencida de que hay muchas reformas que plantear en nuestro actual sistema hacendario, y consagrará a este estudio el mayor tiempo posible y la preferencia que merece.

Sensible es realmente, señor, que los trabajos de la vía férrea que debe unir esta ciudad con la de Izúcar de Matamoros, no puedan llevarse a cabo con la actividad y rapidez que su importancia demanda, y mucho más, cuando se advierte que los mismos beneficiados promueven los obstáculos. Esta conducta llama fuertemente la atención, y se hace incomprensible, al fijarse en que muchos distritos pobres y lejanos, con la mejor voluntad han cubierto la contribución.

La Legislatura no vaciló en exigir al Estado el sacrificio del uno por ciento, convencida de la inmensa utilidad de la obra, y segura del patriotismo tantas veces no desmentido de los habitantes de esta parte de la República.

La obra del ferrocarril es una necesidad de la época, un paso que adelanta el progreso y por lo mismo imposible de detener, por más obstáculos que opongan los hombres tímidos o mal intencionados; pero si no se llevare a término, en lo de adelante, como otras veces, vendrá el arrepentimiento estéril y tardío; el Ejecutivo, como la Cámara, habrán cumplido su deber.

Vuestro celo y eficacia en lo relativo a la instrucción, han hecho que en todo el Estado se sienta el adelanto de la juventud. Ningún otro ramo tiene la importancia que éste. El deja vislumbrar en el porvenir, una era dichosa para la patria, él es la llave que nos ha de franquear las puertas del progreso. Por eso la Cámara os hace especial recomendación de él, y podéis estar seguro que no perdonará medio para secundar vuestros patrióticos esfuerzos.

Cada uno de los ciudadanos diputados, ha recibido especial invitación del Secretario de Fomento, para prestar su ayuda al Ejecutivo de la Unión, en el gran proyecto de la Exposición Internacional. Las patrióticas miras que envuelve este proyecto, y la necesidad que hay, una vez iniciado, de que se lleve a cabo con honra para México, bastarían sin duda para empeñarse aún cuando se dudara del éxito. Pero muy lejos de esto, es de esperarse, que el sacrificio que se haga, quedará bien compensado con la afluencia de hombres inteligentes y emprendedores, que al estudiar los diversos ramos de riqueza que hay en el país abrirán nuevas vías al comercio, ensanchándolo en límites cuya grandeza apenas podemos calcular.

La Cámara, y en lo particular cada uno de sus miembros, no perdonarán medio, estarán dispuestos a contribuir hasta donde sus facultades alcancen, a la realización de una obra que debe traer como indispensa-

ble consecuencia, el afianzamiento de la paz y la solución del problema económico, que es la base de la prosperidad de la República.

La solicitud de la Sociedad de Artesanos, en concepto de la Cámara, debe acogerse con entusiasmo, porque a las ventajas propias de una Exposición, se une la de que el Estado, con esta previa organización de sus elementos, se presentará honrosamente en la Internacional.

Ciudadano gobernador: La Cámara os felicita por el acierto y eficacia con que cumplís vuestro delicado encargo. Está satisfecha del estado que guardan los distintos ramos de la administración, que si bien no es el que pudiera desearse, sí lo más que se puede obtener, atendidas las circunstancias que alcanzamos.

Ella se felicita también por la cordialidad y armonía que reina entre estos dos poderes, y que será fecunda en resultados felices para el Estado.

Caminará serena en el cumplimiento de sus deberes, cualesquiera que sean las dificultades u obstáculos que se presenten, y prestándose mutuo apoyo con el Ejecutivo, tal vez consiga ver realizados con perfección, estos grandes principios: justicia, orden, libertad.—Dije.

Gacetilla*

LA REVISTA DEL FORO.—Ha comenzado de nuevo a publicarse ese interesante semanario judicial. Anuncia que, sin mezclarse en la política, se ocupará de las reformas judiciales que ya están designadas como el primer trabajo a que ha de consagrarse la actual Legislatura. Ofrece también tratar de otra multitud de cuestiones siendo la más preferente llenar los vacíos e imperfecciones que tanto perjuicio están causando en materia de procedimientos. Sea bien venida la Revista.

EL SEÑOR RUELAS.—Varios periódicos de la capital anuncian que volvió a encargarse de la cartera de relaciones; y alguno aseguró que sólo la servirá mientras llega don Justo Benítez. Esto nos obliga a creer que la administración actual seguirá vegetando sin tener un pensamiento político; o más bien que su pensamiento político se reduce a favorecer las conspiraciones del ridículo bando Benitista.

Nos llaman además la atención dos cosas: 1a. el empeño que parece tener el Presidente Díaz en rodearse de zacatecanos que hacen la guerra al señor García de la Cadena; 2a. la calma y dignidad con que este último se desentiende de esos torpes manejos.

Lo que no acertamos a comprender es a dónde va a dar y que es lo que se propone el señor don Trinidad García, a quien suponemos el sincero y reconocido amigo del gobernador de Zacatecas.

GOBERNADORES.—Varios de esos altos funcionarios se encuentran hoy en la capital de la República. De seguro han ido a tratar negocios de interés público, que la prensa de la capital no anuncia, tal vez porque no sabe cuáles sean. Nosotros consideramos como un gran bien que personas como los señores Meijueiro y Díaz Gutiérrez vean por sus propios ojos lo que está pasando en el centro de la política federal. Nos parece también muy útil que se cercioren del estado que guarda la administración federal. ¡Ojalá y también vinieran a dar fe otros como los señores García de la Cadena, Riesfra, Treviño, etcétera.

* La Verdad Desnuda. Tomo I. Puebla, abril de 1879.

LAS CAMARAS DE LA UNION.—En los veinte días que llevan de funcionar nada han hecho que indique su propósito de resolver las muchas y muy graves cuestiones que reclaman una pronta y buena solución. En obsequio de la verdad es preciso agregar que hasta ahora tampoco se exacerban las pasiones políticas. Pero esto no basta.

"LA LIBERTAD".—Este respetable periódico de la capital ha tenido la bondad de reproducir la parte histórica de nuestro artículo en que procuramos contestar a las severas acusaciones que bondadosamente había lanzado contra nosotros. "La Libertad" ha estimado conveniente hacer varias explicaciones, que (si hemos logrado entenderlas) tienen por objeto convencer al público de que ha obrado con exquisita caballerosidad, ha probado lo que contra nosotros dijo, y nos ha tratado con gran respeto (que por cierto no merecemos).

Sólo nos permitiremos recordar que, al entrar en discusión con "La Libertad", hemos cuidado de explicar que lo hacíamos, por cuanto a que en esa discusión versaba un grande interés público; pues respecto de cargos personales, desde hace tiempo hemos protestado, en las columnas de la misma "Libertad", que dejábamos nuestra pobre persona a discreción de los que tuvieran a bien atacarla.

Por lo demás, tanto los luminosos escritos de "La Libertad", como nuestras pobres contestaciones corren impresos; y esto basta para que el público conceda a los señores de "La Libertad" el triunfo que ellos se han apresurado a adjudicarse.

Réstanos sólo suplicar a los señores de "La Libertad", se sirvan dispensarnos todas y cualquiera faltas en que respecto de ellos hayamos incurrido.

León Guzmán



UN HECHO LAMENTABLE.—Lo es y mucho el acaecido el viernes de la semana pasada en una sastretería situada en la 2a. calle de Mercaderes de esta ciudad. En este establecimiento se ha estado haciendo (con licencia del Jefe político, que no tiene facultades para darla) una rifa de alhajas. Todo el que quiere da 50 centavos y en cambio saca un boleto. Si éste es blanco, el jugador perdió, si contiene algún premio debe entregársele la alhaja designada. Estaban reunidas varias personas de la mejor sociedad de Puebla: una de ellas presentó un peso y en cambio se le dieron dos boletos, el uno de los cuales adjudicaba un premio. El tenedor de los boletos pidió la entrega de la alhaja, la cual le fue negada; y esto dio lugar a una disputa acalorada, en la cual se vertieron injurias graves. Desenlace final: el dueño de la rifa disparó tres balazos, de los cuales uno causó una herida mortal al joven don Fernando Zetina, que había sido simple espectador y que exasperado por las injurias, quiso poner término al escándalo. El dueño de la rifa resultó con una fuerte contusión en un ojo, y el desgraciado Zetina es casi seguro que sucumbirá pues la bala, después de penetrar por la parte alta de la espalda, ha lastimado el pulmón y el hígado, en donde se encuentra. Repetimos que es muy sensible esta desgracia.

CUESTION IMPORTANTISIMA.—Se nos dice que hace unos cuantos días se ha repartido en la Cámara un dictamen de las comisiones de Industria y Hacienda, en que consultan la prórroga de todas las concesiones del decreto de 27 de noviembre, a favor de la compañía del ferrocarril de Veracruz.

Como en esas concesiones se comprenden las tarifas, que tanto escándalo causaron en tiempo de Lerdo, y se quiere, según parece, prorrogarlas por diez años más, desde ahora llamamos la atención de la prensa y

de los diputados independientes, para que ese negocio no se apruebe por medio de algún violento trámite, sino que se estudie y se medite con el detenimiento debido.

Nos llama la atención que de un modo tan callado se proceda en negocio tan serio y trascendental. (*El Monitor*).

LA EXPOSICION INTERNACIONAL.—Causa positiva pena ver la manera en que se ha estado discutiendo este delicado negocio en la Cámara de Diputados: ¿No se apercibirán los representantes del pueblo del ridículo en que ponen al país? ¿Seguirán en su funesta empresa de luchar con el imposible? ¡Ojalá y con ánimo tranquilo meditaran las muy juiciosas consideraciones que en el "Monitor" ha apuntado el juicioso Alcestes!

INSEGURIDAD.—Todo el mundo habla de la que, por desgracia, reina en todo el Estado. Se habla por ejemplo de que el Jefe político de Atlixco ha citado una gran junta de vecinos, para que éstos provean a su seguridad, contra multitud de gavillas que con frecuencia se acercan a la ciudad. En el Distrito de Cholula fueron robadas 20 reses en la hacienda de Cuacualoya; y en los caminos son frecuentes los asaltos. Esta situación exige un pronto remedio.

NUESTRO AGENTE.—En el Distrito Federal es el señor don Ignacio Rivera, que tiene su despacho en la calle del Coliseo número 9. Suplicamos a nuestros suscriptores de la capital que con dicho señor se sirvan entenderse en todo lo relativo a nuestro periódico.

Aviso

Al público

Un individuo, con los conocimientos necesarios, solicita destinarse para llevar el escritorio de una finca rústica: dará las garantías correspondientes de su capacidad y buena conducta: la persona que desee ocuparlo puede ocurrir a la Plazuela de Analco número 21, donde se encontrará al interesado.

Doctrinas constitucionales de un pretendiente*

XII

Antes de que el discurso del señor Vallarta, que estamos analizando, nos fuera conocido, habíamos publicado varios editoriales con el preciso objeto de refutar la monstruosa concepción que todos conocemos con el nombre de "facultades extraordinarias".

* La Verdad Desnuda. Tomo I. Puebla, abril 28 de 1879. Número 23.

El señor Presidente de la Corte no tiene obligación de buscar nuestras pobres producciones; pero creemos no equivocarnos al pensar que, cuando se propuso refutar a los que sostienen opiniones contrarias a la suya, debió comenzar por procurarse los escritos aún del más insignificante de ellos. No creemos que nuestro humilde periódico haya dejado de llegar a manos del señor Vallarta: por el contrario estamos informados de que una persona residente en esta ciudad cuida de mandarle todos los números; y esto nos precisa a suponer que nuestros artículos le han parecido indignos de toda atención.

El señor Vallarta está en su derecho para desentenderse de nuestros escritos; pero nosotros creemos tenerlo para reproducir el todo o parte de ellos, y aún para agregar las nuevas explicaciones que estimemos oportunas. Esto es lo que vamos a hacer.

En nuestro editorial del número 6 dijimos:

"Los antecedentes históricos, las constancias que obran en los archivos del Congreso y en las crónicas contemporáneas; todo está probando con evidencia, que la idea de investir al Ejecutivo de facultades legislativas o llámense extraordinarias, fue absolutamente desechada por el Congreso Constituyente. Bastaría recordar que la iniciativa del señor Olvera no encontró absolutamente acogida; bastaría leer lo que sobre esta materia expresó la comisión de constitución en la parte expositiva de su dictamen; bastaría tener a la vista los discursos que se pronunciaron al discutirse el que ahora es artículo 29; bastaría en fin, fijarse en lo que a este respecto contiene el 'manifiesto del Congreso a la Nación', para tener como una verdad bien demostrada que el Congreso Constituyente desechó por completo el pensamiento de que alguna vez pudiera investirse de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, o en otros términos, de que el Presidente ejerciera funciones de Legislador".

¿Por qué no se consultan esos antecedentes históricos, esas constancias que obran en los archivos, esas crónicas contemporáneas, esa parte expositiva del dictamen, esas discusiones del artículo 34 del proyecto, hoy 29 de la Constitución, ese manifiesto del Congreso a la Nación? ¿Se pretenderá que no existen? Dígase con franqueza y evacuaremos las citas, que no precisamos desde luego por no hacer interminable este escrito.

En el mismo artículo continuamos diciendo:

"Pero examinemos en sí mismo el precepto constitucional".

"El Congreso Constituyente reconoció, como no podía menos de hacerlo, que hay situaciones delicadísimas, en las cuales el gran peligro o conflicto que amenaza a la sociedad hace necesario poner en acción medios extraordinarios y adecuados para salvar ese peligro o conflicto. Reconocida la necesidad, pensó en la manera de hacer frente a esas dificultades; y después de una meditación profunda, después de serias y muy razonadas discusiones, se fijó en los medios que aparecen consignados en el artículo 29. Por su texto se comprende a primera vista, que ninguna idea estuvo tan distante del ánimo del Legislador, como la idea de subvertir el orden constitucional. Muy al contrario, aparece perfectamente marcado, no sólo el propósito de que todo se haga dentro de ese orden constitucional, sino también el de que todos y cada uno de los poderes públicos se conserven dentro de su respectiva esfera".

"El Congreso Constituyente cuidó ante todas cosas de examinar y precisar qué clase de medios, qué género de elementos necesitaba el poder público en caso de grave peligro o conflicto, originado, bien de una invasión extraña, bien de un trastorno de la paz interior. El Congreso vio muy claro que, en uno y en otro caso, lo que se necesitaba eran ejércitos, recursos pecuniarios para levantarlos y proveerlos, y libertad absoluta de acción, no sólo para hacer eficaces las operaciones militares, sino también para remover toda clase de obstáculos y allanar todo género de dificultades".

Para llenar este último objeto estaba naturalmente indicado, como medio eficaz, el de suprimir temporalmente el ejercicio de las garantías individuales, que, si en el curso ordinario de la vida constituyen el primero de los derechos, en caso de peligro grave podrían ser una rémora perjudicial para la acción expedita del poder público. El Congreso comprendió que, no siempre habría necesidad de suspender todas las garantías; y por eso cuidó de expresar que, en cada caso, el Ejecutivo y el Congreso, de común acuerdo, fijasen cuáles y cómo debían suspenderse. El Congreso habría querido que la suspensión sólo tuviera efecto respecto de los trastornadores del orden público; pero esta idea era de todo punto impracticable, primero; porque es imposible práctico hacer esa separación; y segundo, porque el objeto de la suspensión exige que sus efectos sean generales, pues sin esto no se lograría el gran fin de expeditar ampliamente el ejercicio de la autoridad. Estas ligeras indicaciones bastan para poner en claro que la suspensión de garantías individuales no envuelve la más leve alteración del principio fundamental de división de poderes".

"Para llenar los otros dos objetos, el artículo 29 ha prevenido que el Congreso dé al Ejecutivo las autorizaciones que estime necesarias. El solo hecho de exigir que esas autorizaciones sean dadas por el Congreso, está probando con evidencia, que predominó la idea de dejar intacta la división de poderes; porque en efecto, si la intención hubiera sido investir al Ejecutivo de facultades legislativas, nada era más natural que decirlo en términos expresos y claros; y muy lejos de esto se cuidó de decir en términos claros y expresos que el Congreso diera las 'autorizaciones que estimara necesarias'. Sólo subvirtiendo el orden de las ideas, y la naturaleza de las cosas, puede sostenerse que dar autorizaciones significa conceder facultades legislativas; y por desgracia se ha sostenido con tenacidad este absurdo".

Todos esos párrafos no son sino la reproducción fiel, aunque condensada, de lo que se alegó y ha servido de fundamento para aprobar el artículo 34, que hoy es 29 de la Constitución.

Nuestro repetido artículo continúa:

"Examinando en sí mismos los objetos que con el artículo 29, se han querido llenar, la inteligencia que damos a dicho artículo aparece más natural, más lógica, y es por lo mismo irresistible. En efecto, ¿qué es lo que el Ejecutivo necesita para levantar ejércitos? Necesita, o aumentar los cuerpos del permanente, o llamar a las guardias nacionales de los Estados, o ambos medios a la vez. Pues para lo primero, basta que el Congreso lo autorice, usando la facultad que le concede el artículo 72, fracción 18 de la Constitución; y para lo segundo que dé el consentimiento a que se refiere la fracción 20 del mismo artículo. Esto en cuanto al aumento de fuerzas en pie de guerra. Respecto de recursos para levantarlas, dotarlas y moverlas, ¿a quién podría ocurrírsele que en los momentos de un conflicto extremo, el Ejecutivo se pusiera a meditar y combinar un plan de hacienda, una ley de impuestos, o cosa semejante? El simple sentido común está indicando, que, en semejante extrema situación, lo único posible, lo único practicable, es un empréstito, o un subsidio extraordinario, y en caso supremo la ocupación de fondos, o bienes de los particulares. Y el mismo sentido común sugiere que para celebrar un empréstito, no necesita el Ejecutivo facultades legislativas, sino la autorización que el Congreso puede darle en uso de la atribución contenida en la fracción 8a., artículo 72 de la Constitución; para exigir un subsidio extraordinario, basta con que en 'estado de guerra' falten los recursos indispensables; y si la necesidad de esos recursos es extrema y apremiante, esto basta para que el poder público, y en su caso el Jefe de un ejército, los tome de donde los encuentre".

He aquí probado que para los objetos a que se refiere la 2a. parte del artículo 29, no se necesitan sino autorizaciones, y que éstas y no otra cosa ha querido el Legislador Constituyente que se otorguen. Luego el intento de probar que el citado artículo faculta al Congreso para delegar facultades legislativas, es contrario a su texto y espíritu: luego hemos tenido razón en llamar creación monstruosa a las pretendidas facultades extraordinarias.

¿Y qué opone el señor Vallarta a estos razonamientos? Es necesario aunque muy penoso repetirlo: opone, primero la suposición gratuita de que sus adversarios confunden las partes 1a., y 2a., del artículo 29, y después el pobre arbitrio de entender "facultades" donde el artículo dice "autorizaciones" y agregar porque así lo quiere el adjetivo "extraordinarias".

León Guzmán

La reconstrucción*

Del partido constitucional

El deseo de que el partido constitucional se reconstruya y se unifique, germina en nuestra mente con tal fuerza y tal persistencia, que nos obligan a consagrarles una muy preferente atención.

Hemos expresado ya la positiva satisfacción que nos causaron la iniciativa del señor Vigil y la espontaneidad con que por los liberales del heroico Estado de Oaxaca fue aceptada; y no nos cansaremos de alentar la sincera esperanza que abrigamos de que el noble ejemplo de los liberales oaxaqueños será imitado por los de todos los otros Estados de la Federación mexicana.

Se recordará que cuando "El Monitor Republicano", "La Patria" y "La Libertad", presentaron, casi en un mismo día, el mismo pensamiento, nos apresuramos a elogiarlo, a encarecer sus innegables ventajas, y a ofrecer sin reserva alguna nuestra débil cooperación. Comprendimos que nuestra situación especial podía dar ocasión para que, un celo excesivo de nuestra parte, fuera interpretado como síntoma de intenciones poco patrióticas; o hablando más claramente, como un medio artero, que empleábamos para tomar una parte demasiado activa en la dirección de los negocios. Por eso cuidamos de definir desde luego la misión que nos imponíamos; por eso nos apresuramos a asegurar en términos bien claros que en nuestros propósitos para nada entraban miras personales; por eso nos designamos un papel que no pudiera inquietar, ni a la más exagerada suspicacia.

La muy grata impresión que nos había producido el Boletín del señor Vigil, publicado en el "Monitor" del día 17 del corriente, se enturbió un poco con la lectura de un artículo que el siguiente día dio a luz "La Libertad". La severidad con que este último periódico califica los pensamientos del señor Vigil, el tono magistral con que los declara utopías irrealizables, nos trajeron el triste desengaño de que entre los señores del "Monitor" y los de "La Libertad" no existe la armonía de pensamientos que habíamos creído encontrar.

Grande como es la pena que nos causa ver esta divergencia de opiniones entre los que habíamos creído apóstoles de una misma idea; nuestra amargura ha tomado mayores creces al ver que "La Libertad" invita al señor Vigil para que dando éste de mano a su propio programa, se adhiera por completo al de aquélla. Y decimos que esto último acrece nuestra pena, porque viene a colocarnos en una situación verdaderamente difícil, que pasamos a explicar brevemente.

El pensamiento del señor Vigil nos es perfectamente conocido: nos atrevemos a pensar que lo abarcamos en toda su extensión; y por desgracia no podemos decir lo mismo respecto del programa de "La Liber-

* La Verdad Desnuda. Tomo I. Puebla, abril 28 de 1879.